Salta, 11 de febrero 2021

Sr. Ministro de Salud Pública

Dr. Juan José Esteban Quinteros

S / D

De mi mayor consideración,

Quienes suscriben, Constanza Argentieri, DNI 29.394.331, en Co-Directora de la Asociación Civil Igualdad y Justicia, con domicilio en Avenida de Mayo N° 1161, 1er piso, de la Ciudad de Buenos Aires (casillas de correo electrónico: mplaza@acij.org.ar y frodriguez@acij.org.ar), y Diego Bustamante DNI 30.182.150, Presidente de la organización Pata Pila, con domicilio en calle Rivadavia 650, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, nos presentamos y decimos:

Desde ACIJ hemos enviado una nota dirigida a este Ministerio el día 23 de diciembre presentándonos, por un lado, y elevando un pedido vinculado a la restitución del centro de recuperación nutricional, por el otro.

Motiva la presente nota algunos datos alarmantes relevados en nuestro último viaje al norte de la provincia. Entre los días 11 y 15 de enero, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) visitó las comunidades originarias en los departamentos de emergencia (Orán, San Martín y Rivadavia). En conjunto con organizaciones que desarrollan un trabajo territorial focalizado en el aspecto nutricional de niñas y niños, se recorrieron comunidades de las localidades de Pichanal, Embarcación, Tartagal, Yacuy, Aguaray y, por último, Santa Victoria Este.

En este último viaje, a través de entrevistas con equipos técnicos de organizaciones de la sociedad civil que operan en los territorios mencionados

como así también con distintas familias de las comunidades descritas hemos podido relevar **más de una decena de casos** de niños y niñas fallecidos en el segundo semestre del año 2020 provenientes de comunidades originarias. Los fallecimientos estarían, en su mayoría, asociados a distintas patologías y enfermedades vinculadas con problemas nutricionales y, en menor medida, a causa del COVID-19. Así también, en los casos relevados, se han podido constatar ciertos obstáculos y dilaciones en el sistema de salud, y una práctica generalizada de discriminación hacia la población proveniente de pueblos indígenas.

A través de los datos relevados hemos intentado acceder a posibles fuentes de información pública a los fines de constatar si los mencionados fallecimientos se encuentran registrados e informados. Lamentablemente no hemos podido tener acceso a ningún tipo de información oficial unificada, que pueda identificar con certeza la cantidad, las fechas y los lugares de fallecimientos de niños y niñas en los departamentos de emergencia.

En ese sentido, creemos que sería oportuno poner a disposición de forma pública **un registro unificado** respecto de la cantidad de fallecimientos ocurridos en el período mencionado de niños y niñas en los departamentos donde fue declarada la emergencia socio-sanitaria, las causas y las localidades donde ocurrieron los mismos.

El acceso a la información pública no es solo un derecho de la ciudadanía en su conjunto, sino también es la herramienta que permite contar con diagnósticos precisos y oficiales respecto de este flagelo, permitiéndonos a la sociedad civil dirigir y planificar acciones específicas que puedan colaborar con las distintas acciones encaradas por el Poder Ejecutivo y otras instituciones a los fines de mitigar en el corto plazo esta lamentable problemática. En ese sentido, nos ponemos a disposición para articular y coordinar acciones que tengan como objeto trabajar sobre este crítico cuadro situacional descrito.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente,

por la igualdad y la justicia

Constanza Argentieri

Co-Directora de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)

Diego Bustamante

Presidente

Asoc. Civil Franciscana Pata Pila